

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 070/99

**ASUNTO: ADMINISTRACION – AUTORIZA TRASPASOS
PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Informe de la Gerencia de Administración N° 015/99 de 30 de agosto del presente año.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR 570/99 de 31 de agosto de 1999.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 097/98 de fecha 13 de octubre de 1998, aprueba el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 1998.

Que la Ley N° 1928 de 17 de diciembre de 1998, aprueba el Presupuesto General de la Nación y establece que sus disposiciones se aplicarán en todas las entidades del Sector Público.

Que el Artículo 20, párrafo primero, del Decreto Supremo N° 23251 de 23 de agosto de 1992, dispone que los traspasos presupuestarios intrainstitucionales deben ser aprobados por los directorios de las entidades.

Que la Unidad de Auditoría Interna, las Gerencias de Sistemas y de Administración, además de la Fundación Cultural del BCB, mediante notas UAUDI.I. N° 430, GSIS N° 249/99, FUN. 378/99 han solicitado, con la justificación correspondiente, mayores recursos para atender requerimientos de nuevos trabajos e inversiones en lo que resta de la presente gestión.

Que el Departamento de Presupuesto ha preparado los traspasos que anteceden, cumpliendo normas de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 23251 de fecha 23 de agosto de 1992.

//2. R.D. N° 070/99

Que el Informe de la Unidad de Asuntos Legales UAJUR 570/99, señala que corresponde al Directorio de la institución emitir la Resolución respectiva aprobando traspasos presupuestarios.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales por

Bs2.135.700.- que, en anexo, forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 31 de agosto de 1999

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.